

Expte. 0034/2024

## Boletín 6518

Buenos Aires, 4 de julio de 2024.

Notificada la Asociación del Fútbol Argentino el día tres de julio del año 2024, mediante escritura pública, sobre el contrato de cesión de derechos federativos y económicos en relación al jugador Matías Reali, entre los clubes Sportivo Independiente Rivadavia y el Club Atlético San Lorenzo de Almagro y comprendiendo, prima facie, que de la misma se podría desprender violación al Código de Ética de AFA (arts.13, 15, 17) RESUELVE:

- 1.- Deléguese la instrucción en la Gerencia de los Órganos Jurisdiccionales de la Asociación del Fútbol Argentino.
- 2.- Notifíquese al Club Sportivo Independiente Rivadavia y al Club Atlético San Lorenzo de Almagro, a los correos electrónicos que se encuentran registrados en la Secretaría de AFA, con copia de la notificación recibida, para que formulen en el plazo de tres días el correspondiente descargo al correo electrónico comisionetica@afa.org.ar.
- 3.- Publíquese en Boletín Oficial del Tribunal.